Villa de Álvarez, Col. A 14 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el Concurso por Invitación Restringida no. **(OM-RMyCP-012/2019)** denominado “Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2018” ,de conformidad con Artículo 28, Numeral 4, Artículo 45, Apartado 1, Fracción X, y en el Artículo 46, Apartado 1, Fracción lll; (excepciones a la licitación pública en razón del importe de la operación) en el Artículo 47 en el apartado 1, Fracciones I, II, III y IV; y Apartado 2, y en el Artículo 52 apartado 1 De la ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima, se llevará a cabo un procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto es la contratación de servicios para efectuar la evaluación externa siguiente:

Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2018

BASES

**1.-Información de los servicios.**

**Requisición No. 2019-00689**

La evaluación deberá ser realizada TOMANDO COMO referencia tanto el Programa Anual de Evaluación 2019; como los Términos de Referencia de las Evaluaciones Externas 2019, los cuales se podrán consultar en la página de transparencia del H. Ayuntamiento Villa de Álvarez, en el Artículo 29; Fracción XLVIII, en la siguiente liga de internet, <http://villadealvarez.gob.mx/transparencia/informacion-que-sea-de-utilidad/>

Por tanto se deberá presentar la propuesta técnica con la información solicitada que se muestra en los TDR, así como la propuesta económica.

**2.-Garantías**

* El proveedor deberá garantizar por escrito que el servicio prestado cumple ampliamente las características requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica deberá especificar el tiempo en que se habrá de entregar el informe final de la evaluación, así como la disposición de que en caso de ser el ganador del fallo, mencionar que está de acuerdo en presentar un pagaré por la cantidad del 20% del total de la propuesta económica como garantía y posteriormente a la firma del contrato sustituirlo por una fianza en las mismas condiciones

**3.- Presentación de las propuestas:**

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención de la suscrita y se recibirán los días del 13 al 18 de junio del 2019 de 8:30 a las 15:00 horas.

**Persona Física:**

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Liga de internet donde se puede verificar el informe de la última evaluación realizada en algún municipio.
3. Cantidad de evaluaciones a municipios realizadas y si actualmente tiene alguna en proceso.
4. Si ha tenido participación en publicaciones o autoría de metodologías

**Persona moral:**

1. Cédula de Identificación Fiscal emitida por la SHCP.
2. Liga de internet donde se puede verificar el informe de la última evaluación realizada en algún municipio.
3. Cantidad de evaluaciones a municipios realizadas y si actualmente tiene alguna en proceso.
4. Cantidad de evaluaciones a estados realizadas y si actualmente tiene alguna en proceso.
5. Si ha tenido participación en publicaciones o autoría de metodologías

PROPUESTA ECONOMICA

1. Las cotizaciones deberán presentarse por partida “Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2018” solicitada, en hoja membretada sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas.
2. Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
3. Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de calidad de los servicios, de acatar lo dispuesto en el PAE y TDR mencionados anteriormente, de funcionalidad, garantía y precio, de que el concursante sea preferentemente a personas físicas o morales radicadas en el Estado que resulten solventes para el municipio.

**4.- Acto de Apertura de las Propuestas**

El comité de compras se llevará a cabo el 19 de junio del 2019 a las 11:00 a.m. en sala de juntas de presidencia municipal ubicada en J. Merced Cabrera #55 planta baja.

**5.-Aspectos económicos:**

La forma de pago será en moneda nacional en dos exhibiciones, mediante transferencia bancaria, el 50% del monto, a la firma del contrato, y el 50% restante a la conclusión de la evaluación; una vez que se haya emitido la carta de aceptación de buen término de los trabajos realizados.

**6.- Descalificación de los concursantes:**

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases que se contemplan en la propuesta técnica, económica y documentación complementaria.

**7.- Criterios de evaluación:**

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

1. La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y entrega de lo solicitado, o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Villa de Álvarez.
2. La evaluación se llevará a cabo por partida del servicio solicitado y se adjudicará por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO

OFICIAL MAYOR